Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

En la Villa de Archena en ocho de Julio de mil Setecientos y treinta y Seis el Sor fra.co de luna Roxo Alcalde Mayor de ella para efecto de dar la posesion a los Sores Capitulares q.e con pon el Concejo Justicia y Reximiento y demas Ministros de Justicia q.e en la eleccion antecedente por el Ill.mo Sor Comendador de la Villa de Calasparra de quien los esta tiene Compareces ante mi y juntos el Concejo Justicia y Reximiento actual Concurrieron nuevamente electos y Recibiendo Juramento a Jul de luna Ro bles y Martin de luna Vecinos de esta dha Villa, y aprobados por Alcaldes ordinarios de ella para servir su empleo en el año q.e se en dha Eleccion lo executaron Cada Uno por si por dho y al tenor segun dho de Cumplir fiel y legalmente con las obligac.nes de sus oficios y en señal de posesion se le entrego a cada Uno Una de Justicia q.e admitieron en forma; y tambien se recibio Jura a Xpobal Rodriguez y Jul de Vera Rexidores nombrados y aprobados quienes aceptaron y Juraron Cumplir legalmente sus oficios al tiempo q.e los exerzieren Varas la misma Solemnidad y se dio posesion, y juro en el lugar Correspondiente; y Joseph Malu rez Alguacil Mayor electo y aprobado a quien se le recibio Jura en forma de dho, y se obligo a cumplir con fidelidad su empleo y en señal de posesion se le entrego la Vara de Justicia Jul Martin y Joseph Leon hicieron el mismo Jura.to como Alcaldes nombrados y aprobados de la S.ta hermandad obligandose a cum plir su empleo, y se les entrego en señal de posesion a cada Uno su Vara; y por Alcalde de huerta al S.r Pedro Melgar aprobado quien acepto dho y se obligo a cumplir su encargo y se le dio su Vara en señal de posesion; se le nombro por el S.r Pedro Victorino Campos el nombramiento q.e se ha hecho y aprobado de